



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 216-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 de Agosto del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA VISTO;

- i) El Requerimiento N°002-2021/DEMUNA/MDPN, de fecha 12 de Agosto del 2021,
- ii) El Informe N°256-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 12 de Agosto del 2021,
- iii) El Informe N° 852-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 12 de Agosto de 2021,

CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°002-2021/DEMUNA/MDPN, e Informe N°002-2021/DEMUNA/MDPN de fecha 12 de Agosto del 2021, la Unidad de Defensoría del Municipal del Niño, Niña y Adolescente -DEMUNA, presenta el PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO.

Que, mediante El Informe N°256-2021/SGDS/MDPN/NELA de fecha 12 de Agosto del 2021, la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, solicita aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO, a realizarse el día 15 de Agosto del 2021.

Que, mediante el Informe N° 852-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 12 de Agosto de 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/6,650.00 (Seis mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles)**, para el desarrollo del PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO, a realizarse el día 15 de Agosto del 2021.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO, solicitado mediante Requerimiento N°002-2021/DEMUNA/MDPN, de fecha 12 de Agosto del 2021, presentado por la Unidad de Defensoría del Municipal del Niño, Niña y Adolescente -DEMUNA, por el monto de **S/6,650.00 (Seis mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la suma económica de **S/6,650.00 (Seis mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles)**, a nombre de NATALI ELENA LOLO ALLPOCC - el Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como fecha máxima: Jueves 19 Agosto del 2021, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a NATALI ELENA LOLO ALLPOCC - el Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Euliberto Castro Hobles
GERENCIA MUNICIPAL
MES 038-2021 MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL
ADOLESCENTE-DEMUNA PUEBLO NUEVO-CHINCHA
REGISTRO-AC N° 11008
R.D.N° 004-2014-MIMP-DGNN-DSL
Av. Benavides N° 699-Pueblo Nuevo-Chincha



INFORME N° 002-2021-DEMUNA/MDPN.

A : Ing. Natali Lolo Allpocc
Sub Gerencia de Desarrollo Social

De : Abog. Francisco A. Lamas Hernandez
Responsable de DEMUNA/PN.

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Hora: 09:00	Folios: 06
Fecha: 12/08/21	

ASUNTO : Solicito realizar actividades virtuales por el día del niño peruano

FECHA : 12 de Agosto de 2021.

Me dirijo a Usted con la finalidad de remitir adjunto al presente informe mismo que solicita la realización de actividades virtuales a conmemorarse el Día Del Niño Peruano.

Es cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



UNIDAD DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL
NIÑA, NIÑA Y ADOLESCENTE - DEMUNA



**PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DEL NIÑO PERUANO
(15 DE AGOSTO DEL 2021)**

Pueblo Nuevo, agosto de 2021

1.1. DATOS GENERALES DEL PLAN

1.1.1. NOMBRE DEL PLAN

PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DEL NIÑO PERUANO (15 DE AGOSTO DEL 2021)

1.1.2. ENTIDADES INVOLUCRADAS

1.1.2.1. Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo (MDPN)

Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas consideradas en la ley orgánica de municipalidades como una función de los gobiernos locales.

1.1.2.2. Unidades orgánicas involucradas en el PLAN

- a. Gerencia Municipal.
- b. Sub Gerencia de Planeamiento y presupuesto
- c. Sub Gerencia de Administración y finanzas
- d. Sub Gerencia de Desarrollo Social
- e. Unidad de imagen institucional y comunicaciones

1.1.3. DATOS INFORMATIVOS

Entidad : Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Alcaldesa : Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Gerente Municipal : Abog. Edilberto Castro Robles
Subgerencia de desarrollo social: Ing. Natali Elena Lolo Allpocc
Encargado de la Unidad de DEMUNA: Francisco Adolfo Lamas Hernández

1.2. LUGAR DEL DESARROLLO DEL PLAN

La actividad se desarrollara en el salón de actos de la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo

1.3. PRESUPUESTO

El presupuesto general del: PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DEL NIÑO PERUANO (15 DE AGOSTO DEL 2021), tiene un costo de S/ 6'650.00 soles

PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO

Reciban un cordial saludo, en la oportunidad de hacerle el siguiente planteamiento:

EL ASUNTO

El Día del Niño Peruano se conmemora cada tercer domingo de agosto y en esta jornada, se reconoce la fraternidad y comprensión entre los niños del Perú y se realizan actividades que buscan promover sus derechos y su bienestar.

La Asamblea General de las Naciones Unidas se reunió para reafirmar los derechos universales de la niñez y que en cada país del mundo se consagre dicha unión y fraternidad mediante actividades de integración entre los más pequeños.

En el Perú, el Día del Niño Peruano se conmemora cada 2° domingo de abril, por Decreto Ley 27666 instaurado en el año 2002. Pero, también es celebrado el tercer domingo de agosto, una fecha donde los comercios nacionales promueven este día.

EL OBJETIVO

El objetivo principal de este evento, es recordar a la ciudadanía que los niños son el colectivo más vulnerable y por tanto que más sufre las crisis que se susciten en el núcleo familiar.

Este día recuerda que todos los niños y niñas peruanos tienen derecho a la salud, la educación y la protección, y que se debe proteger dichos derechos en todo el ámbito distrital, provincial y nacional.

EL PROBLEMA

La organización de estos eventos implica un costo logístico, por cuanto nuestro despacho solicita los recursos suficientes para realizar este tipo de actividades ciudadanas y humanitarias se puedan realizar.

LA PETICIÓN

En esta oportunidad se solicitaría, realizar un SHOW INFANTIL VIRTUAL difundiendo el evento por Redes Sociales (Facebook e Instagram) y también por el canal institucional de la MDPN como es Canal 10, con la finalidad de que tengan un momento de sano esparcimiento, agasajo y sana diversión, en tal sentido le pedimos lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO S/
1	Show Infantil	01	S/ 900.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO S/
1	Decoración	01	S/ 750.00
2	Regalos	40	S/ 5,000.00

EL RESULTADO

Con dicho evento lo que perseguimos como institución es que los niños y niñas del distrito de Pueblo Nuevo y de la provincia de Chincha disfruten de un momento de sano esparcimiento, partiendo desde la premisa de que es un derecho fundamental de los niños el gozar de tiempo suficiente para actividades de recreación, ya que con estas su desarrollo cognitivo, y coordinación motora gruesa y fina, se desarrolla progresivamente, muy amarte de la diversión que esta actividad resulta.